



Urumita, La Guajira veinticuatro (24) de marzo de Dos Mil veintidos
(2022)

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
DEMANDADO: AGRIPINA BALCAZAR NEGRETE, DEYVIS ALVARES, ROSA ARREGOCES GUERRA
RADICADO: 44- 855- 40- 89- 001- 2018- 00183- 00

De conformidad con la socilitud de renuncia de poder presentada por el apoderado de la parte demandante por ser ello procedente esta agencia judicial **ACEPTA** la renuncia al poder que hace la Dra. TATIANA ESCALONA HERRERA, en su calidad de apoderado de la parte demandante, según consta en el Art. 76 del C.G.P.,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO

Juez